



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CONTRATO No. CA-026-25  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL  
No. UAN-DCA-AD-AE-035-2025

"SERVICIO DE CONFECCIÓN Y SERIGRAFIA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE DIVERSAS DISCIPLINAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA EL CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO 2025"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, EL LIC. JORGE ALEJANDRO GODDY PORTILLO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CON RAZÓN SOCIAL, "ABASTECEDORA NAYARITA DEL DEPORTE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. RAMÓN IGNACIO MALDONADO ULLOA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

1. Declara "La Universidad" por conducto de su apoderado.

- 1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- 1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- 1.3 Que el LIC. JORGE ALEJANDRO GODDY PORTILLO, comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha dependencia; las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 13,502 trece mil quinientos dos, de la notaría pública número 18, a cargo del Licenciado Jesús Toris Lora, misma que contiene el poder especial, que le otorgó, la Dra. Norma



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Liliana Galván Meza, en su carácter de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 24 de mayo del 2023, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.

- 1.4 Que los recursos para la contratación del servicio objeto del presente contrato, tienen su origen en el recurso denominado "PATRONATO 2025", con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit. Mediante requisición 123 con folio número 2025-77.
- 1.5 Que su representada tiene su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones judiciales, aún las personales en Ciudad de la Cultura sin número, colonia centro, código postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.
- 1.6 Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los oficios de autorización de presupuesto número UAN/SF/OAUT/65/2025, con fecha 11 de abril del 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 1.7 Este contrato se celebra mediante "Adjudicación Directa Estatal" No. UAN-DCA-AD-AE-034-2025, con fundamentos artículo 60 fracción III Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, demás aplicables.

### 2. Declara "El Proveedor" por conducto de su apoderado.

- 2.1 Que acredita la existencia legal de la sociedad que representa con escritura pública constitutiva número 5,419 de fecha 26 de noviembre del año 2018, otorgada ante la fe del notario público titular No. 32, Lic. Petronilo Diaz Ponce Medrano de la ciudad de Compostela, Nayarit.
- 2.2 Que el C. Ramon Ignacio Maldonado Ulloa, acredita su personalidad como representante legal de la citada sociedad, con la escritura pública número 5,419 de fecha 26 de noviembre del año 2018, otorgada ante la fe del notario público titular No. 32, Lic. Petronilo Diaz Ponce Medrano de la ciudad de Compostela, Nayarit.
- 2.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.
- 2.4 Que es una sociedad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana, en cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la Nación Mexicana.
- 2.5 Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica en calle Zaragoza número 306, colonia Barrio Alto, Código Postal 63700, en la Ciudad de Compostela, Nayarit, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- 2.6 Que su registro federal de contribuyentes es AND-051029-K74 y su domicilio fiscal es el que se ha identificado en el punto 2.4 de este instrumento.
- 2.7 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos por el artículo 77 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

- 2.8 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y las reglas generales para la contratación y entrega de los bienes relacionados con las mismas.
- 2.9 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de prestación del servicio relativo a "SERVICIO DE CONFECCIÓN Y SERIGRAFIA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE DIVERSAS DISCIPLINAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA EL CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO 2025", durante la vigencia de este contrato.
- 2.10 Otorga su anuencia para que la "La universidad" en términos de las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y las normas en materia de ámbito estatal administre sus datos personales.

### 3. Declaran "Las Partes".

- 3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

### CLAUSULAS:

#### Pránera. - Objeto. -

El objeto del presente contrato es la prestación del "SERVICIO DE CONFECCIÓN Y SERIGRAFIA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE DIVERSAS DISCIPLINAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA EL CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO 2025" por lo que "La Universidad" contrata y "El Proveedor" presta el servicio objeto de la presente obligación contractual que será destinado para la Dirección de Vinculación de Cultura Física, Deporte y Recreación de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Autónoma de Nayarit, solicitado por la Mtra. Teresa Aidé Iniesta Ramírez Secretario de Extensión y Vinculación, y como usuario final el Lic. Jorge Antonio Ducke Navarrete, Director de Vinculación de Cultura Física, Deporte y Recreación, cuyas cantidades, características y precio por partida, se describe a continuación:

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PANTS DEPORTIVO INCLUYE CHAMARRA, PANTALON Y LOGOTIPOS	300	PIEZA	\$800.00	\$240,000.00
2	CAMISA POLO INCLUYE LOGOTIPOS	300	PIEZA	\$270.00	\$81,000.00
3	UNIFORME DE BASQUETBOL 3X3 FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT LOGOTIPOS Y NUMERO	4	PIEZA	\$600.00	\$2,400.00
4	UNIFORME DE FUTBOL ASOCIADO FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE 1 SHORT, 1 MEDIAS, LOGOTIPOS Y NUMEROS	20	PIEZA	\$600.00	\$12,000.00
5	UNIFORMES DE FUTBOL BARDAS VARONIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, 1 MEDIAS, LOGOTIPOS Y NUMERO	14	PIEZA	\$600.00	\$8,400.00



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

6	UNIFORME DE FUTBOL BANDA FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, MEDIAS, LOGOTIPOS Y NUMERO	14	PIEZA	\$600.00	\$8,400.00
7	UNIFORME DE BASQUETBOL 5X5 VARONIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, LOGOTIPOS Y NUMERO	12	PIEZA	\$600.00	\$7,200.00
8	UNIFORME DE BASQUETBOL 5X5 FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, LOGOTIPOS Y NUMERO	12	PIEZA	\$600.00	\$7,200.00
9	UNIFORME DE BASQUETBOL 3X3 VARONIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, LOGOTIPOS Y NUMERO	4	PIEZA	\$600.00	\$2,400.00
10	UNIFORME DE VOLEIBOL SALA VARONIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE 1 SHORT, 1 MEDIAS, LOGOTIPO Y NUMERO	12	PIEZA	\$600.00	\$7,200.00
11	UNIFORME DE VOLEIBOL SALA FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, 1 MEDIAS LOGOTIPO Y NUMERO	12	PIEZA	\$600.00	\$7,200.00
12	UNIFORME DE BEISBOL VARONIL 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE 1 PANTALON 1 GORRA 1 CINTO LOGOTIPO Y NUMERO	24	PIEZA	\$1,300.00	\$31,200.00
13	UNIFORME DE SOFTBOL FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE 1 PANTALON 1 VISERA 1 CINTO LOGOTIPO Y NUMERO	20	PIEZA	\$1,300.00	\$26,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$440,600.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$70,496.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$511,096.00</b>

### Segunda. - Precio:

El monto del presente contrato es de **\$511,096.00** (Quinientos once mil noventa y seis pesos 00/100 M. N.), que se desglosa en **\$440,600.00** (Cuatrocientos cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M. N.), como subtotal, más **\$70,496.00** (Setenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.) de impuesto al valor agregado.

### Tercera. - "Compromisos del Proveedor"

"El proveedor" se obliga a cumplir la prestación del servicio objeto de este contrato hasta su total culminación, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.8 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

### Cuarta. - Forma de pago:

"Las Partes" convienen en que el pago de los servicios objeto de este contrato, se realice mediante la formulación de factura a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura S/N, Colonia Centro, Código Postal 63000 de Tepic, Nayarit; uso de CFDI "G03" Gastos Generales, método de pago Por Definir y en Pago en Parcialidades o Diferido (PPD), manteniéndose explícitas las características del servicio prestado.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

El pago del costo de la prestación del servicio, se cubrirá 10 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, previa entrega del servicio, como se muestra en el Anexo 1, para tal efecto deberán presentar facturas en original y copia, acompañada de sus respectivos sellos de recibido que expedirá el almacén de la Dirección de Compras y Adquisiciones.

"El Proveedor" se obliga a recoger los comprobantes de la transferencia bancaria que se emitan a su favor por concepto de pago de factura de la prestación del servicio objeto de este contrato, en Secretaría de Finanzas previa identificación de su Representante Legal (o en su caso presentación de carta poder simple con firma y sello de la empresa).

FACTURA:					
OBSERVACIONES:					
NÚMERO DE CONTRATO. - CA-026-25.					
RECURSO. -PATRONATO 2025					
ÁREA DE APLICACIÓN. - DIRECCION DE VINCULACION DE CULTURA FISICA, DEPORTE Y RECREACION					
USUARIO FINAL. - MTR. JORGE ANTONIO DUCKE NAVARRETE					
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PANTS DEPORTIVO INCLUYE CHAMARRA, PANTALON Y LOGOTIPOS	300	PIEZA	\$800.00	\$240,000.00
2	CAMISA POLO INCLUYE LOGOTIPOS	300	PIEZA	\$270.00	\$81,000.00
3	UNIFORME DE BASQUETBOL 3X3 FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT LOGOTIPOS Y NUMERO	4	PIEZA	\$600.00	\$2,400.00
4	UNIFORME DE FUTBOL ASOCIADO FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE 1 SHORT, 1 MEDIAS, LOGOTIPOS Y NUMEROS	20	PIEZA	\$600.00	\$12,000.00
5	UNIFORMES DE FUTBOL BARDAS VARONIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, f MEDIAS, LOGOTIPOS Y NUMERO	14	PIEZA	\$600.00	\$8,400.00
6	UNIFORME DE FUTBOL BARDA FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, MEDIAS, LOGOTIPOS Y NUMERO	14	PIEZA	\$600.00	\$8,400.00
7	UNIFORME DE BASQUETBOL 5X5 VARONIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, LOGOTIPOS Y NUMERO	12	PIEZA	\$600.00	\$7,200.00
8	UNIFORME DE BASQUETBOL 5X5 FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, LOGOTIPOS Y NUMERO	12	PIEZA	\$600.00	\$7,200.00
9	UNIFORME DE BASQUETBOL 3X3 VARONIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, LOGOTIPOS Y NUMERO	4	PIEZA	\$600.00	\$2,400.00
10	UNIFORME DE VOLEIBOL SALA VARONIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE 1 SHORT, 1 MEDIAS, LOGOTIPO Y NUMERO	12	PIEZA	\$600.00	\$7,200.00
11	UNIFORME DE VOLEIBOL SALA FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, 1 MEDIAS LOGOTIPO Y NUMERO	12	PIEZA	\$600.00	\$7,200.00



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

12	UNIFORME DE BEISBOL VARONIL 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE 1 PANTALON 1 GORRA 1 CINTO LOGOTIPO Y NUMERO	24	PIEZA	\$1,300.00	\$31,200.00
13	UNIFORME DE SOFTBOL FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE 1 PANTALON 1 VISERA 1 CINTO LOGOTIPO Y NUMERO	20	PIEZA	\$1,300.00	\$26,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$440,600.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$70,496.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$511,096.00</b>

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: [jorge.acuirre@uan.edu.mx](mailto:jorge.acuirre@uan.edu.mx), [naibeth@uan.edu.mx](mailto:naibeth@uan.edu.mx)

### Quinta. -Garantías:

"El Proveedor" se obliga a otorgar a "La Universidad", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **Garantía de cumplimiento del contrato.** "El Proveedor" se obliga en los términos del artículo 118 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a "La Universidad", dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato y del procedimiento de "Adjudicación Directa Estatal" número UAN-DCA-AD-AE-034-2025 póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Nayarit", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin incluir el impuesto al Valor Agregado. "El Proveedor" queda obligado a entregar a "La Universidad" la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de "Adjudicación Directa Estatal" número UAN-DCA-AD-AE-034-2025. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El proveedor" una vez que "La Universidad" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

### Sexta. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:

"La Universidad" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias y/o fallas en el cumplimiento del servicio contratado.
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de "La Universidad" de reclamar a "El Proveedor" el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

Asimismo, acepta la firma del presente contrato que, en caso de no sostener su oferta, se le aplique Título Decimo Primero, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

### Séptima. - Plazo, lugar, condiciones de entrega.

"El proveedor" se obliga a cumplir la prestación del servicio objeto de este instrumento en un plazo no mayor de 1 mes, a partir de la formalización del contrato.

No se aceptará entregas parciales del contrato, por lo que la entrega del producto final de la prestación del servicio se llevará a cabo en una sola exhibición y fecha, respetando para tales efectos lo establecido en el Anexo 1 de la presente obligación contractual.

"El Proveedor" se obliga a entregar el producto final como resultado del objeto de este contrato a completa satisfacción del usuario, a efecto de su utilización inmediata según lo establece el Anexo 1, respetando las fechas y libre a bordo tal como se señala en el mismo, contados a partir de la fecha de fallo. "El Proveedor" podrá entregar antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del "Usuario".

Comprobada la entrega del servicio, "La Universidad", levantará el acta de entrega recepción correspondiente, informando al área solicitante para que con la firma del mismo informe su entera conformidad y satisfacción del servicio contratado. El acta entrega de recepción deberá ser firmada por un representante de "EL Proveedor" y "La Universidad" a través del almacén de material de tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por el "Usuario", según sea el caso.

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa de "El Proveedor", se establezcan y acrediten el caso fortuito o causas de fuerza mayor que justifique el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que "La Universidad" a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

### Vigencia de la obligación contractual.

"Las Partes" acuerdan que la prestación de los servicios contratados, tendrán vigencia del 11 al 29 de abril del 2025.

De igual manera, para fines financieros y administrativos derivados del presente contrato, se entenderán como horas hábiles de las 9:00 horas a las 19:00 horas, y como días hábiles de lunes a viernes, siempre y cuando no sean días festivos, o no laborales por ley o por costumbre.

### Octava. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento, "La Universidad" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

### Novena. - Penas convencionales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, Las partes convienen en que en caso de que "El Proveedor" incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él y se atrase en la fecha de entrega del servicio en tiempo y forma, se le aplicará una pena convencional del 0.5 % sobre el monto total del contrato, antes de impuesto al valor agregado, por cada día natural de retraso.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese "La Universidad" con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a "La Universidad".

### Décima. - Supervisión del servicio. -

El usuario tendrá el derecho de supervisar que los servicios prestados por "El Proveedor" sean conforme ofreció hacerlo y que cumplan con las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo 1 objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a "La Universidad" para que, a su vez, notifique por escrito a "El Proveedor" las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el servicio contratado a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

### Décima primera. - Rescisión administrativa.

"La Universidad" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. "La Universidad" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

### Décima segunda. - Terminación Anticipada

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, "La Universidad" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Universidad" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control o por la Contraloría del Poder Ejecutivo del estado o municipio, tal como lo dispone el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. En estos casos "La Universidad" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

### Décima tercera. - De la Información.

"Las partes" acuerdan que la información contenida en el presente contrato estará sujeta a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, acuerdo que contiene el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como la Ley, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

### Décima cuarta. - Obligación Común. -

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

### Décima quinta. - Jurisdicción. -

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; por lo tanto, "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

### Décima sexta. - Cesión de derechos. -

"El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de "La Universidad".

En el mismo orden de ideas, "El Proveedor" se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que ocasionare a "La Universidad" en caso de incumplimiento en cualquiera de los compromisos que éste asume en el presente contrato, los que se determinarán previo juicio y dictamen de los peritos en la materia

Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el 11 de abril del 2025.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

"POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"

**LIC. JORGE ALEJANDRO SOBROY PORTILLO**  
Apoderado Especial y Director de Compras y Adquisiciones.

"POR EL PROVEEDOR"

**C. RAMÓN IGNACIO MALDONADO ULLOA**  
Representante Legal de la Razón Social  
Abastecedora Nayarita del Deporte, S.A. de C.V.

"TESTIGO"

**MTRA. TERESA AIDE INIESTA RAMIREZ**  
Secretaría de Extensión y Vinculación

Hoja de firmas correspondiente al contrato celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y Abastecedora Nayarita del Deporte, S.A. de C.V., con fecha 11 de abril del 2025.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

### ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.

No. UAN-DCA-AD-AE-034-2025

"SERVICIO DE CONFECCIÓN Y SERIGRAFIA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE DIVERSAS DISCIPLINAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA EL CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO 2025"

NUMERO DE REQUISICIÓN. -123.  
NUMERO FOLIO DE REQUISICIÓN. -2025-77  
ÁREA DE APLICACIÓN. - DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN  
USUARIO FINAL. - LIC. JORGE ANTONIO DUCKE NAVARRETE

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA																		
1	PANTS DEPORTIVO INCLUYE CHAMARRA, PANTALON Y LOGOTIPOS. <table border="1"> <thead> <tr><th colspan="6">TALLAS PANTS</th></tr> <tr><th>XS</th><th>CH</th><th>M</th><th>G</th><th>XL</th><th>2XL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>13</td><td>80</td><td>114</td><td>58</td><td>25</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>	TALLAS PANTS						XS	CH	M	G	XL	2XL	13	80	114	58	25	9	300	PIEZA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN  DIRECCIÓN: CIUDAD DE LA CULTURA S/N COLONIA CENTRO. C.P. 63000 TEPIC, NAYARIT, MÉXICO.  SE REALIZARÁ LA ENTREGA EN DOS FECHAS TAL CUAL SE ESTIPULA A CONTINUACIÓN:  29 DE ABRIL DEL 2025
TALLAS PANTS																						
XS	CH	M	G	XL	2XL																	
13	80	114	58	25	9																	
2	CAMISA POLO INCLUYE LOGOTIPOS. <table border="1"> <thead> <tr><th colspan="6">TALLAS CAMISAS</th></tr> <tr><th>XS</th><th>CH</th><th>M</th><th>G</th><th>XL</th><th>2XL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>13</td><td>80</td><td>114</td><td>58</td><td>25</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>	TALLAS CAMISAS						XS	CH	M	G	XL	2XL	13	80	114	58	25	9	300	PIEZA	
TALLAS CAMISAS																						
XS	CH	M	G	XL	2XL																	
13	80	114	58	25	9																	
3	UNIFORME DE BASQUETBOL 3X3 FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT LOGOTIPOS Y NUMERO <table border="1"> <thead> <tr><th>CANTIDAD</th><th>CAMISAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>TALLA CHICA</td></tr> <tr><td>2</td><td>TALLA MEDIANA</td></tr> <tr><td>1</td><td>TALLA EXTRA GRANDE</td></tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	CAMISAS	1	TALLA CHICA	2	TALLA MEDIANA	1	TALLA EXTRA GRANDE	4	PIEZA											
CANTIDAD	CAMISAS																					
1	TALLA CHICA																					
2	TALLA MEDIANA																					
1	TALLA EXTRA GRANDE																					
4	UNIFORME DE FUTBOL ASOCIADO FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE 1 SHORT, 1 MEDIAS, LOGOTIPOS Y NUMEROS <table border="1"> <thead> <tr><th>CANTIDAD</th><th>CAMISAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>9</td><td>TALLA EXTRA CHICA</td></tr> <tr><td>7</td><td>TALLA CHICA</td></tr> <tr><td>5</td><td>TALLA MEDIANA</td></tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	CAMISAS	9	TALLA EXTRA CHICA	7	TALLA CHICA	5	TALLA MEDIANA	20	PIEZA											
CANTIDAD	CAMISAS																					
9	TALLA EXTRA CHICA																					
7	TALLA CHICA																					
5	TALLA MEDIANA																					
5	UNIFORMES DE FUTBOL BARDAS VARONIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, 1 MEDIAS, LOGOTIPOS Y NUMERO <table border="1"> <thead> <tr><th>CANTIDAD</th><th>CAMISAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>6</td><td>TALLA CHICA</td></tr> <tr><td>7</td><td>TALLA MEDIANA</td></tr> <tr><td>1</td><td>TALLA GRANDE</td></tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	CAMISAS	6	TALLA CHICA	7	TALLA MEDIANA	1	TALLA GRANDE	14	PIEZA											
CANTIDAD	CAMISAS																					
6	TALLA CHICA																					
7	TALLA MEDIANA																					
1	TALLA GRANDE																					



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

6	UNIFORME DE FUTBOL BARDA FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, MEDIAS, LOGOTIPOS Y NUMERO <table border="1" data-bbox="269 344 659 417"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>CAMISAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>TALLA CHICA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TALLA MEDIANA</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	CAMISAS	12	TALLA CHICA	2	TALLA MEDIANA	14	PIEZA																					
CANTIDAD	CAMISAS																													
12	TALLA CHICA																													
2	TALLA MEDIANA																													
7	UNIFORME DE BASQUETBOL 5X5 VARONIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, LOGOTIPOS Y NUMERO <table border="1" data-bbox="233 537 695 873"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE PLAYERA</th> <th>TALLA PLAYERA Y SHORT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>4</td><td>XXL</td></tr> <tr><td>5</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>6</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>7</td><td>CHICA</td></tr> <tr><td>8</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>9</td><td>GRANDE</td></tr> <tr><td>10</td><td>XL</td></tr> <tr><td>11</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>12</td><td>XL</td></tr> <tr><td>13</td><td>GRANDE</td></tr> <tr><td>14</td><td>CHICA</td></tr> <tr><td>15</td><td>MEDIANA</td></tr> </tbody> </table>	NUMERO DE PLAYERA	TALLA PLAYERA Y SHORT	4	XXL	5	MEDIANA	6	MEDIANA	7	CHICA	8	MEDIANA	9	GRANDE	10	XL	11	MEDIANA	12	XL	13	GRANDE	14	CHICA	15	MEDIANA	12	PIEZA	
NUMERO DE PLAYERA	TALLA PLAYERA Y SHORT																													
4	XXL																													
5	MEDIANA																													
6	MEDIANA																													
7	CHICA																													
8	MEDIANA																													
9	GRANDE																													
10	XL																													
11	MEDIANA																													
12	XL																													
13	GRANDE																													
14	CHICA																													
15	MEDIANA																													
8	UNIFORME DE BASQUETBOL 5X5 FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, LOGOTIPOS Y NUMERO <table border="1" data-bbox="233 1014 695 1350"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE PLAYERA</th> <th>TALLA PLAYERA Y SHORT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>4</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>5</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>6</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>7</td><td>EXTRA CHICA</td></tr> <tr><td>8</td><td>EXTRA GRANDE</td></tr> <tr><td>9</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>10</td><td>CHICA</td></tr> <tr><td>11</td><td>EXTRA GRANDE</td></tr> <tr><td>12</td><td>EXTRA GRANDE</td></tr> <tr><td>13</td><td>EXTRA GRANDE</td></tr> <tr><td>14</td><td>EXTRA GRANDE</td></tr> <tr><td>15</td><td>GRANDE</td></tr> </tbody> </table>	NUMERO DE PLAYERA	TALLA PLAYERA Y SHORT	4	MEDIANA	5	MEDIANA	6	MEDIANA	7	EXTRA CHICA	8	EXTRA GRANDE	9	MEDIANA	10	CHICA	11	EXTRA GRANDE	12	EXTRA GRANDE	13	EXTRA GRANDE	14	EXTRA GRANDE	15	GRANDE	12	PIEZA	
NUMERO DE PLAYERA	TALLA PLAYERA Y SHORT																													
4	MEDIANA																													
5	MEDIANA																													
6	MEDIANA																													
7	EXTRA CHICA																													
8	EXTRA GRANDE																													
9	MEDIANA																													
10	CHICA																													
11	EXTRA GRANDE																													
12	EXTRA GRANDE																													
13	EXTRA GRANDE																													
14	EXTRA GRANDE																													
15	GRANDE																													
9	UNIFORME DE BASQUETBOL 3X3 VARONIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, LOGOTIPOS Y NUMERO. <table border="1" data-bbox="269 1486 659 1560"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>CAMISAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>TALLA MEDIANA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TALLA GRANDE</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	CAMISAS	2	TALLA MEDIANA	2	TALLA GRANDE	4	PIEZA																					
CANTIDAD	CAMISAS																													
2	TALLA MEDIANA																													
2	TALLA GRANDE																													
10	UNIFORME DE VOLEIBOL SALA VARONIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE 1 SHORT, 1 MEDIAS, LOGOTIPO Y NUMERO. <table border="1" data-bbox="233 1654 695 1774"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE PLAYERA</th> <th>TALLA PLAYERA Y SHORT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>MEDIANA (CAPITAN)</td></tr> <tr><td>2</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>3</td><td>XL</td></tr> </tbody> </table>	NUMERO DE PLAYERA	TALLA PLAYERA Y SHORT	1	MEDIANA (CAPITAN)	2	MEDIANA	3	XL	12	PIEZA																			
NUMERO DE PLAYERA	TALLA PLAYERA Y SHORT																													
1	MEDIANA (CAPITAN)																													
2	MEDIANA																													
3	XL																													



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

	<table border="1"> <tr><td>4</td><td>GRANDE</td></tr> <tr><td>5</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>6</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>7</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>8</td><td>GRANDE</td></tr> <tr><td>9</td><td>XL</td></tr> <tr><td>10</td><td>GRANDE</td></tr> <tr><td>11</td><td>GRANDE</td></tr> <tr><td>12</td><td>XXL</td></tr> </table>	4	GRANDE	5	MEDIANA	6	MEDIANA	7	MEDIANA	8	GRANDE	9	XL	10	GRANDE	11	GRANDE	12	XXL																																																																																																																																							
4	GRANDE																																																																																																																																																									
5	MEDIANA																																																																																																																																																									
6	MEDIANA																																																																																																																																																									
7	MEDIANA																																																																																																																																																									
8	GRANDE																																																																																																																																																									
9	XL																																																																																																																																																									
10	GRANDE																																																																																																																																																									
11	GRANDE																																																																																																																																																									
12	XXL																																																																																																																																																									
11	<p>UNIFORME DE VOLIBOL SAIA FEMENIL INCLUYE 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE, 1 SHORT, 1 MEDIAS LOGOTIPO Y NUMERO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE PLAYERA</th> <th>TALLA PLAYERA Y SHORT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>6</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>9</td><td>GRANDE</td></tr> <tr><td>13</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>5</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>14</td><td>GRANDE</td></tr> <tr><td>15</td><td>MEDIANA (CAPITANA)</td></tr> <tr><td>12</td><td>GRANDE</td></tr> <tr><td>7</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>18</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>8</td><td>MEDIANA</td></tr> <tr><td>11</td><td>XL</td></tr> <tr><td>1</td><td>MEDIANA</td></tr> </tbody> </table>	NUMERO DE PLAYERA	TALLA PLAYERA Y SHORT	6	MEDIANA	9	GRANDE	13	MEDIANA	5	MEDIANA	14	GRANDE	15	MEDIANA (CAPITANA)	12	GRANDE	7	MEDIANA	18	MEDIANA	8	MEDIANA	11	XL	1	MEDIANA	12	PIEZA																																																																																																																													
NUMERO DE PLAYERA	TALLA PLAYERA Y SHORT																																																																																																																																																									
6	MEDIANA																																																																																																																																																									
9	GRANDE																																																																																																																																																									
13	MEDIANA																																																																																																																																																									
5	MEDIANA																																																																																																																																																									
14	GRANDE																																																																																																																																																									
15	MEDIANA (CAPITANA)																																																																																																																																																									
12	GRANDE																																																																																																																																																									
7	MEDIANA																																																																																																																																																									
18	MEDIANA																																																																																																																																																									
8	MEDIANA																																																																																																																																																									
11	XL																																																																																																																																																									
1	MEDIANA																																																																																																																																																									
12	<p>UNIFORME DE BEISBOL VARONIL 2 CAMISAS LOCAL Y VISITANTE 1 PANTALON 1 GORRA 1 CINTO LOGOTIPO Y NUMERO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD JERSET</th> <th>TALLA</th> <th>CANTIDAD PANTALON</th> <th>TALLA</th> <th>APELLIDO</th> <th>NUMERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2</td><td>40</td><td>1</td><td>36</td><td>MARA</td><td>18</td></tr> <tr><td>2</td><td>36</td><td>1</td><td>36</td><td>MEDINA</td><td>51</td></tr> <tr><td>2</td><td>36</td><td>1</td><td>34</td><td>TAPIA</td><td>81</td></tr> <tr><td>2</td><td>36</td><td>1</td><td>36</td><td>SANCHEZ</td><td>14</td></tr> <tr><td>2</td><td>36</td><td>1</td><td>34</td><td>FLORES</td><td>3</td></tr> <tr><td>2</td><td>40</td><td>1</td><td>34</td><td>SEPULVEDA</td><td>23</td></tr> <tr><td>2</td><td>36</td><td>1</td><td>34</td><td>BURCIAGA</td><td>74</td></tr> <tr><td>1</td><td>36</td><td>1</td><td>34</td><td>VELA</td><td>28</td></tr> <tr><td>2</td><td>38</td><td>1</td><td>34</td><td>LUPEZ</td><td>12</td></tr> <tr><td>2</td><td>38</td><td>1</td><td>34</td><td>ZUNIGA</td><td>25</td></tr> <tr><td>2</td><td>38</td><td>1</td><td>34</td><td>CARRILLO</td><td>15</td></tr> <tr><td>2</td><td>38</td><td>1</td><td>36</td><td>VILLEGAS</td><td>5</td></tr> <tr><td>2</td><td>44</td><td>1</td><td>42</td><td>SERRANO</td><td>27</td></tr> <tr><td>2</td><td>36</td><td>1</td><td>22</td><td>GUERRERO</td><td>35</td></tr> <tr><td>2</td><td>42</td><td>1</td><td>38</td><td>CRUZ</td><td>62</td></tr> <tr><td>2</td><td>38</td><td>1</td><td>34</td><td>PEREZ</td><td>17</td></tr> <tr><td>2</td><td>45</td><td>1</td><td>38</td><td>ORTIZ</td><td>33</td></tr> <tr><td>2</td><td>38</td><td>1</td><td>36</td><td>CRUZ</td><td>4</td></tr> <tr><td>2</td><td>36</td><td>1</td><td>34</td><td>ARELLANO</td><td>37</td></tr> <tr><td>2</td><td>42</td><td>1</td><td>36</td><td>MACIAS</td><td>4</td></tr> <tr><td>2</td><td>44</td><td>1</td><td>36</td><td>RODRIGUEZ</td><td>7</td></tr> <tr><td>2</td><td>44</td><td>1</td><td>36</td><td>CASTAÑEDA</td><td>11</td></tr> <tr><td>2</td><td>44</td><td>1</td><td>38</td><td>CASTAÑEDA</td><td>35</td></tr> <tr><td>2</td><td>48</td><td>1</td><td>38</td><td>VERDIN</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>	CANTIDAD JERSET	TALLA	CANTIDAD PANTALON	TALLA	APELLIDO	NUMERO	2	40	1	36	MARA	18	2	36	1	36	MEDINA	51	2	36	1	34	TAPIA	81	2	36	1	36	SANCHEZ	14	2	36	1	34	FLORES	3	2	40	1	34	SEPULVEDA	23	2	36	1	34	BURCIAGA	74	1	36	1	34	VELA	28	2	38	1	34	LUPEZ	12	2	38	1	34	ZUNIGA	25	2	38	1	34	CARRILLO	15	2	38	1	36	VILLEGAS	5	2	44	1	42	SERRANO	27	2	36	1	22	GUERRERO	35	2	42	1	38	CRUZ	62	2	38	1	34	PEREZ	17	2	45	1	38	ORTIZ	33	2	38	1	36	CRUZ	4	2	36	1	34	ARELLANO	37	2	42	1	36	MACIAS	4	2	44	1	36	RODRIGUEZ	7	2	44	1	36	CASTAÑEDA	11	2	44	1	38	CASTAÑEDA	35	2	48	1	38	VERDIN	9	24	PIEZA	
CANTIDAD JERSET	TALLA	CANTIDAD PANTALON	TALLA	APELLIDO	NUMERO																																																																																																																																																					
2	40	1	36	MARA	18																																																																																																																																																					
2	36	1	36	MEDINA	51																																																																																																																																																					
2	36	1	34	TAPIA	81																																																																																																																																																					
2	36	1	36	SANCHEZ	14																																																																																																																																																					
2	36	1	34	FLORES	3																																																																																																																																																					
2	40	1	34	SEPULVEDA	23																																																																																																																																																					
2	36	1	34	BURCIAGA	74																																																																																																																																																					
1	36	1	34	VELA	28																																																																																																																																																					
2	38	1	34	LUPEZ	12																																																																																																																																																					
2	38	1	34	ZUNIGA	25																																																																																																																																																					
2	38	1	34	CARRILLO	15																																																																																																																																																					
2	38	1	36	VILLEGAS	5																																																																																																																																																					
2	44	1	42	SERRANO	27																																																																																																																																																					
2	36	1	22	GUERRERO	35																																																																																																																																																					
2	42	1	38	CRUZ	62																																																																																																																																																					
2	38	1	34	PEREZ	17																																																																																																																																																					
2	45	1	38	ORTIZ	33																																																																																																																																																					
2	38	1	36	CRUZ	4																																																																																																																																																					
2	36	1	34	ARELLANO	37																																																																																																																																																					
2	42	1	36	MACIAS	4																																																																																																																																																					
2	44	1	36	RODRIGUEZ	7																																																																																																																																																					
2	44	1	36	CASTAÑEDA	11																																																																																																																																																					
2	44	1	38	CASTAÑEDA	35																																																																																																																																																					
2	48	1	38	VERDIN	9																																																																																																																																																					



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CANTIDAD JERSEY	TALLA	CANTIDAD PANTALON	TALLA	NUMERO	13	20	PIEZA
2	M	1	M	18			
2	CH	1	M	02			
2	G	1	XL	22			
2	M	1	M	18			
2	G	1	G	04			
2	G	1	G	04			
2	G	1	G	29			
2	M	1	M	10			
2	XL	1	XL	5			
2	G	1	G	14			
2	M	1	M	15			
2	M	1	CH	34			
2	G	1	XL	44			
2	M	1	M	23			
2	CH	1	CH	21			
2	M	1	M	50			
2	G	1	G	19			
2	XXL (LOPEZ)	1	XL	38			
1	XXL (ANDRAGE)	1	XXL	42			